

DIARIO MÉDICO

TRIBUNA

La esperanza puede estar en el congelador

Juan Siso Martín

Juan Siso es Profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud
en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid | 01/09/2014

La criopreservación de fallecidos está cada vez más cerca de España. La técnica genera dudas entre los profesionales de la Sanidad, el Derecho y la Bioética. La ciencia-ficción ya las resolvió; la realidad no.

La criopreservación de cuerpos humanos viene practicándose desde hace varias décadas en Estados Unidos y cuenta con grupos de apoyo en Canadá, Australia y Reino Unido, planteándose, ahora, su introducción en España. ¿Qué hay detrás de todo esto: utopía, desafío científico, negocio...? Desde el arranque de este procedimiento se suscitaron, además de la dudas científicas, inquietudes en los terrenos legal y ético.

Benjamín Franklin, en 1773, afirmó que la vida humana podría, en el futuro, preservarse suspendida durante siglos. Robert Ettinger declaró en su obra *The Prospect of Immortality*, que la congelación de personas sería la forma de poder hacerlas llegar hasta futuros avances médicos. Entendía que la congelación es reversible y con ello la devolución a la vida.

Esta técnica consiste en congelar a una persona, con nitrógeno líquido, a temperaturas cercanas a -190°C , cerca del punto de ebullición de dicho gas (-196°C). Hoy legalmente, en España, sólo se puede llegar a -18°C . El objetivo es devolver un cuerpo a la vida cuando el progreso científico permita eliminar la causa que ocasionó la muerte. El cuerpo al que se aplica esta técnica recibe el nombre curioso de procesado, pues ni está enterrado, ni incinerado, ni diseccionado, ni momificado. El término trae ecos de tratamiento industrial, sin duda. Los crionicistas,

en realidad, venden una esperanza: que el progreso científico, en terrenos como la bioingeniería avanzada, nanotecnología molecular y nanomedicina, demuestre en un futuro incierto que ellos tenían razón, devolviendo el cuerpo tratado a la vida.

Argumentan que la criopreservación detiene cualquier actividad biológica, incluida la bioquímica celular, pero saben de gravísimos inconvenientes, como la destrucción celular por cristales de hielo (con otra nueva técnica, la vitrificación se trata de conjurar este problema) o la necesaria deshidratación de la célula (si se pasa el 30 por ciento de dicho proceso las funciones biológicas son irre recuperables).

Embriones y ovocitos congelados

Se plantean gravísimos interrogantes, teniendo en cuenta el doble ámbito de dificultades: la propia congelación y la descongelación posterior. La ciencia nos ha llegado a permitir, actualmente, la criopreservación de espermatozoides, embriones u ovocitos, pero ¿acaso no son distintos los problemas (de todo tipo) que plantea hibernar estos preliminares vitales, que hacerlo con una persona adulta y fallecida?

La identidad de una persona no está en su cuerpo, sino en su cabeza y lo que se trata de reparar a los pacientes procesados en el futuro es el cuerpo. Se llega, por los empresarios de la criopreservación, a la surrealista solución de separar la cabeza del cuerpo para centrarse en su día (en su siglo) en el asunto principal, el cerebro. Ya le buscaremos un cuerpo, mejor que el que tenía, dicen. De hecho en torno a las tres cuartas partes de los procesados son pacientes neuros (decapitados).

Imaginemos una visita a una de esas empresas, de muertos vivibles. Receptáculos con cabezas por un lado y cuerpos aprovechables o miembros de buen ver, por otro, esperando todo ello tiempos mejores ¿mejores?

La primera incógnita y más inquietante es si resulta reversible el proceso de morir. La ciencia médica puede revertir una parada cardiorespiratoria, pero eso sólo supone impedir que aparezca el fenómeno muerte, no revertirlo (de ahí lo inadecuado de llamar a la técnica RCP como resucitación cardiopulmonar, en lugar de utilizar el término adecuado de reanimación). En el supuesto de que la resucitación fuera posible ¿serviría un cuerpo con su soporte celular gravemente

deteriorado? Si logramos dar respuesta afirmativa a ambas cuestiones ¿querría existir una persona con el cuerpo deteriorado al que le abocó su enfermedad o su vejez, que le condujeron a la muerte (perdón, al nitrógeno líquido)? ¿cómo se integraría una persona del siglo XXI en el XXX, por ejemplo? Imaginemos una persona del siglo XII en un avión o ante un televisor. La distancia temporal entre el procesamiento y la resucitación necesita ser muy importante, por razones obvias del necesario progreso científico en el espacio intertemporal.

Muchas preguntas sin respuesta

El servicio ofrecido ¿es funerario o tiene carácter terapéutico? Para poder procesar el cuerpo es necesario que se haya producido la muerte legal. Lo que se trata de revertir, no obstante, es la muerte clínica. En ese caso, ¿revertirían ambas, simultáneamente o harían falta algún mecanismo legal para equipararlas? El comienzo del tratamiento hay que realizarlo tras el fallecimiento, pero cuanto antes. Seis horas se fijan como máximo. Hay que vigilar los impulsos del cerebro, hasta que cesen (muerte legal). ¿Podrán hacerse cuerpos revivibles a base de retales del almacén criogénico? Para la nueva vida ¿el cerebro comenzará sin información o se utilizará la información que poseía antes de morir? En este último caso ¿deberá escanearse la información a tiempo? Pero, ¿dónde se encuentra esa información? ¿En la estructura física del cerebro o en el psiquismo de la persona (tesis de Platón de identificación de psiquismo y mente)? Si son intercambiables, ¿se conformará un cerebro con el cuerpo que le ha tocado, si no le gusta? Si un estado amnésico imposibilita encontrar la identidad de la persona ¿es éste el punto límite entre la nueva vida y la muerte definitiva?

Curiosamente los crionicistas a los cuerpos los llaman pacientes, para evitar el término de cadáveres, aun cuando su estado legal es el de muertos. ¿Cuál debe ser el imperativo ético: tratar de revivir a quien lo haya contratado y cumplir lo pactado, de ser posible, o respetar un proceso biológicamente sucedido y no hacerle enmiendas a la naturaleza? Autonomismo y determinismo en cada lado, nada menos.

Sólo tengo una cosa absolutamente clara. Esas empresas no tendrán libros de reclamaciones para sus clientes. **Si el asunto sale mal ¿quién se lo va a pedir?**